



APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA EL TÍTULO I, TRAMO I, CORRESPONDIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, POSTULACIÓN INDIVIDUAL EN CONDICIONES ESPECIALES, EN LA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA, PARA FAMILIAS VULNERABLES, APLICABLES EN PROYECTOS SELECCIONADOS CONFORME AL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA COMUNA DE CHILLÁN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **168** /

CHILLÁN,

28 JUN. 2019

VISTO:

1. El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
2. El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
3. Resolución Exenta N° 7.171, (V. y U.), de fecha 09.11.2016, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; y modifica Resolución Exenta N°4420, (V. y U.) de 2016 en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región;
4. Resolución Exenta N° 129 de fecha 06.06.2019, a través de la cual esta Secretaría Regional Ministerial llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios del Título I Tramo I del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, para familias interesadas en obtener una vivienda en conjuntos de integración social que se señalan, fija el monto de recursos destinados al financiamiento de dichos subsidios;
5. El memorándum N° 172, de fecha 28.06.2019, mediante el cual el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de ésta SEREMI, solicita gestionar acto administrativo que apruebe las nóminas de postulantes seleccionados para proyectos del D.S. N° 19, (v. y U.), de 2016;
6. El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 55, (V. y U.), de fecha 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de la Resolución Exenta N° 129 de fecha 06.06.2019, esta Secretaría Regional Ministerial llamó a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Título I tramo 1, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1; (V. y U.), de 2011, para familias interesadas en obtener una vivienda en conjuntos de integración social; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- b) Que por medio de los datos obtenidos desde el sistema RUKAN, se realizó la correspondiente selección de postulantes, proceso que ha sido refrendado por la División de Política Habitacional del MINVU;
- c) Que, por medio del memorándum citado en el visto 5 de la presente resolución, el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, solicita dictar el acto administrativo que apruebe las nóminas de postulantes seleccionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en el que se deberá señalar el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados, por lo que procede dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° Apruébanse las nóminas de 50 postulantes seleccionados para la adjudicación del subsidio habitacional correspondiente al Llamado de postulación en condiciones especiales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en su Título I, Tramo 1, para adquisición de vivienda nueva en la comuna de Chillán, en los proyectos que se indican a continuación, nóminas que entienden formar parte integrante de esta Resolución


Código proyecto	Nombre Proyecto	Comuna
131138	Terrasol	Chillán
131344	Arboleda de Lantaño I	Chillán
131345	Arboleda de Lantaño II	Chillán

- 2° Las nóminas de postulantes seleccionados conforme al resuelvo 1° precedente se encontrarán publicadas a contar del día hábil siguiente a la publicación en el Diario Oficial, en las oficinas de SERVIU Región de Ñuble, Calle 18 de Septiembre N° 530, Chillán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE




CARLOS URRESTARAZU CARRIÓN
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Ñuble


JRA/VGH

TRANSCRIPCIÓN:

- Diario Oficial
- División Política Habitacional MINVU
- Dpto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Ñuble.
- SERVIU Región de Ñuble
- Dpto. OO. HH. SERVIU Ñuble
- Archivo Sección Jurídica
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes.
- Int. N° 106


SECRETARIO MINISTRO DE FE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ÑUBLE

NICOLE KEILHOLD ZAPATA
ABOGADA
C.I. 15.172.881-2